Contrato N° 32/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NELI SERVICIOS** con RUC N° 3429548-8, con domicilio en la Calle 8 Manzana 18 del barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Señora Severa Villar Fernández, con Cédula de Identidad N° 3.429.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR - COCINA EN LA ESC. BÁS. Nº 7148 "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" DEL ASENTAMIENTO MISIONES POTY DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR - COCINA EN LA ESC. BÁS. Nº 7148 "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" DEL ASENTAMIENTO MISIONES POTY DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1260/2016 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	3	8	91.443.439.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312903.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1260/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Trabajos Preliminares				
1	1	Limpieza del terreno	m2	62,50	4.741	296.313

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas - Misiones

Contrato N° 32/2016

2	2	Replanteo de obra	m2	62,50	3.526	220.375
		Movimiento de suelo				
3	3	Relleno y compactación	m3	25,00	68.554	1.713.850
4	4	Excavación para Cimiento de Piedra Bruta	m3	12,72	23.884	303.804
5	5	Excavación para cimiento de zapata de HºAº	m3	2,92	30.327	88.555
		Cimentaciones				
6	6	Cimiento de piedra bruta colocada	m3	10,67	325.207	3.469.959
7	7	Zapatas de HºAº de 0,90x0,90 m para fundación de pilares con varillas de 10 mm cada 15 cm.	m3	0,85	1.612.179	1.370.352
		Estructuras de Hormigón Armado				
8	8	Viga cadena inferior de 0,13x0,30m con 4 varillas de 8mm y estribos de 6mm cada 15cm	ml	31,40	95.143	2.987.490
9	9	Viga cadena superior de 0,13x0,30 con 4 varillas de 8mm y estribos de 6mm cada 15cm	ml	31,40	101.586	3.189.800
10	10	Viga de HºAº de 0,20x0,45m en cumbrera	ml	6,95	271.414	1.886.327
11	11	Pilares de HºAº de 0,20x0,25 m según detalle	ml	12,90	129.800	1.674.420
12	12	Pilar de mampostería con interior de HºAº de 0,36x0,36m con 4 varillas de 8mm y estribos de 6mm cada 15 cm	ml	9,00	156.204	1.405.836
		Aislaciones				
13	13	Aislación de paredes	m2	9,42	28.382	267.358
		Mamposterías				
14	14	Mampostería de nivelación de 0,30m	m2	12,92	166.244	2.147.872
15	15	Mampostería de elevacion de 0,15m con ladrillo común a revocar ambas caras	m2	123,36	76.259	9.407.310
16	16	Envarillado sobre aberturas	ml	13,50	25.435	343.373
		Cubiertas				
17	17	Techo de tejas españolas sobre tejuelones y tirantes de yvyrapyta de 2"x6" con sujeciones metálicas en galería	m2	65,17	268.267	17.482.960
18	18	Viga de madera de 4x8"	ml	6,65	126.808	843.273
		Revoques				
19	19	Revoque interior/exterior	m2	246,72	28.467	7.023.378
		Contrapiso				
20	20	Contrapiso de hormigón de cascotes, espesor 7cm	m2	49,75	28.388	1.412.303
		Pisos				
21	21	Piso Calcáreo	m2	49,75	78.643	3.912.489
		Zócalos				
22	22	Zócalo calcáreo	ml	47,87	27.397	1.311.494
		Revestimientos				
23	23	Azulejos en cocina	m2	9,90	80.254	794.515
24	24	Mesada de losa revestida con azulejos blancos de 15x15cm, incluye puertas de madera	m2	2,16	879.627	1.899.994
		Carpintería de madera				
25	25	Puerta placa de 0,80x2,10m en guatambú con marco de ybyrapyta y contramarco. Incluye cerraduras	unidad	2,00	943.228	1.886.456
		Carpintería metálica				
26	26	Puerta metálica de estructura de caños y doble chapa lisa de dos hojas de abrir de 1,80x2,10m con marco metálico ancho 0,15m. y cerradura de marca reconocida	unidad	1,00	2.266.908	2.266.908

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas * Misiones

Contrato N° 32/2016

27	27	Ventana metálica tipo balancín 1,50x1,25m, incluye vidrio de 3mm	unidad	2,00	753.991	1.507.982
28	28	Ventana metálica rebatible de chapa lisa (1,50x1,25m)	unidad	1,00	765.006	765.006
29	29	Ventana metálica tipo balancín 1,00x0,60m. incluye vidrio de 3mm	unidad	1,00	296.035	296.035
30	30	Ventana metálica tipo balancín 0,80x1,25m, incluye vidrio de 3mm	unidad	1,00	439.707	439.707
		Pinturas				
31	31	Pintura de paredes al latex interior/exterior	m2	246,72	16.061	3.962.570
32	32	Pintura de aberturas madera al sintético	m2	6,88	21.089	145.092
33	33	Pintura de aberturas metálicas al sintético	m2	27,61	21.551	595.023
34	34	Pintura de techo con barniz sintético	m2	65,17	26.847	1.749.619
35	35	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	27,30	21.005	573.437
		Instalación de desague cloacal				
36	36	Desague cloacal de pileta de cocina	gl	1,00	324.113	324.113
37	37	Registro de 60x60cm con doble tapa de HºAº	unidad	3,00	311.654	934.962
38	38	Cañería de PVC de 100mm para desague cloacal	ml	35,00	39.747	1.391.145
		Instalación de agua corriente				
39	39	Instalación de cañería PVC roscable de 3/4"	ml	15,00	39.200	588.000
40	40	Instalación de pileta de cocina	unidad	1,00	410.232	410.232
		Artefactos sanitarios				
41	41	Pileta de pared de acero inoxidable de dos bachas con escurridor	unidad	1,00	601.065	601.065
		Instalación de desague pluvial				
42	42	Canaleta de chapa plegada Nº 26 des. 33cm	ml	13,30	68.494	910.970
43	43	Caños de bajada de chapa plegada Nº 26	ml	14,00	68.494	958.916
		Instalación eléctrica				
44	44	Alimentación electrica	gl	1,00	340.036	340.036
45	45	Tablero Seccional	gl	1,00	444.873	444.873
46	46	Bocas de luces	unidad	6,00	117.964	707.784
47	47	Bocas de tomacorrientes común	unidad	7,00	117.964	825.748
48	48	Bocas de tomacorrientes tipo schucko	unidad	2,00	139.843	279.686
49	49	Bocas de ventilador de techo	unidad	1,00	117.964	117.964
50	50	Artefacto tipo fluorescente de 1x40w de adosar al techo y/o pared	unidad	3,00	170.474	511.422
51	51	Artefacto tipo fluorescente de 2x40w de adosar al techo y/o pared	unidad	3,00	219.094	657.282
52	52	Tomacorrientes	unidad	9,00	11.092	99.828
53	53	Ventilador de techo de 7 velocidades	unidad	1,00	462.194	462.194
		Obras varias				
54	54	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1,00	433.934	433.934

Total: 90.641.389.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Noventa millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y nueve.

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas - Misiones

Contrato N° 32/2016

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es de 130 (ciento treinta) días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION
Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 27.192.417 (Guaraníes, Veintisiete millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos diecisiete) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 130 (ciento treinta) días.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Contrato N° 32/2016

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Severa Villar Fernández
NELI SERVICIOS

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas * Misiones